	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CPS-632-2024	
Informe Parcial <input checked="" type="checkbox"/> / No. Del Informe 1	Informe Final <input type="checkbox"/>
Periodo del Informe: Del 05.07.2024 hasta el 30.07.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	09.08.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	LINA MARIA MEJIA BENAVIDES
NIT / C.C.:	39584975
Supervisor:	FLORESMIRO BENAVIDES
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA REALIZACION DE AUDITORIA DEL PROCESO DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ETM Y EPS EN REFERENCIA AL ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AL DEBER DE INFORMACION DE LAS EPS DE LOS REGIMENES CONTRAIBUTIVO Y SUBSIDIADO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.06.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.07.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100052567
Registro Presupuestal	4600023306
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$44,773,114
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$44,773,114
Plazo de Ejecución Inicial	5 MESES Y 25 DIAS
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	5 MESES Y 25 DIAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:


Porcentaje de avance: 15%

OBLIGACION No. 1

Realizar la auditoria integral de cuentas médicas que sean asignadas, desde la etapa de radicación hasta el pago conforme al manual de cuentas médicas y procedimiento de saneamiento de cuentas médicas dispuesto por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1- Se encuentra en revisión las siguientes auditorías y elaboración de actas de cierre

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

1. E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA con 14 facturas por un valor de \$ 3.918.200
2. ESE HOSPITAL SAN ANTONIO – SESQUILE con 25 facturas por un valor de \$ 6.121.501
3. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA con 14 facturas por un valor de \$ 6.124.981
4. E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ - LA MESA con 29 facturas por un valor de \$ 29.800.517

2- Se realiza AUDITORIAS Y NOTIFICACION de las siguientes instituciones:

1. Se realiza auditoria de la Institución JUNICAL MEDICAL S.A.S. donde se generaron un AUD, uno de Extranjeros con 1 factura por un valor radicado de \$ 699.594, y un valor certificado de \$ 699.594.
2. Se realiza auditoria de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSOS DE PUERTO SALGAR donde se generaron un AUD, con 6 usuarios Extranjeros por un valor radicado de \$1.156.041 y un valor certificado de \$ 699.594.
3. E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA Se realiza auditoria de la EMPRESA SOCIAL donde se generaron un AUD, con 11 usuarios Extranjeros por un valor radicado de \$ 2.158.373 con una objeción por valor de \$80.000, y un valor certificado de \$2.078.373

3- Se realiza entrega de aud con actas firmadas por las partes de :

1. HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA se generaron un AUD, con 20 usuarios Extranjeros por un valor radicado de \$ 357.678.611 con una objeción por valor de \$13.561,630, y un valor certificado de \$ 344.116.981.

OBLIGACION No. 2

2. Participar en la verificación de las obligaciones contenidas en el Convenio 262A de 2017 suscrito por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana con el objeto de "Autorizar a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para que administre y opere la unidad funcional hospitalaria que se encuentra ubicada en el municipio de Zipaquirá, en los predios ubicados y relacionados en el capítulo de las consideraciones Previas numeral 1.4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto departamental 000269 de 2009, que autoriza al Departamento - Secretaria de Salud, para celebrar alianzas o convenios con la ESE hospital Universitario de la Samaritana." y proyectar el correspondiente informe mensual, realizando las correspondientes actualizaciones mensuales a que haya lugar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se notificó a la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el enlace para la verificación de obligaciones y se socializa el correo electrónico donde deben enviar la documentación que sustente las obligaciones del convenio 262A de 2017

Realizó acercamiento con el nuevo Coordinador Administrativo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Carlos Fernando García, quien designa a Annyar Quiroga como enlace de la ESE.

La entidad envía un informe el cual se encuentra incompleto por lo que se solicita y se explica cada una de las obligaciones y ellos se comprometen a enviar la información completa con los soportes requeridos.

OBLIGACION No. 3

3. Ejecutar las actividades del rol auditor y verificador de la auditoria de las obligaciones de las EPS del Régimen Subsidiado y Contributivo con operación en el Departamento de Cundinamarca, conforme a la Circular 0001 de 2020 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Se actualiza y verifica que mi usuario en la plataforma GAUDI de la Supersalud está en funcionamiento para iniciar con el rol verificador del criterio 19, se realiza presentación de la plataforma GAUDI para que los auditores conozcamos la plataforma y podamos llevar acabo la verificación de los auditorias presentadas por los municipios, el día 16 de julio del 2024 se realiza la reunión, 2. Se realiza la verificación del criterio 19 de los 116 municipios, se dejan las novedades en el tablero de control establecido.

3. El día 30 de julio de 2024 se realiza reunión con el equipo de verificadores de GAUDI en donde se exponen los hallazgos encontrados con el criterio asignado y el cumplimiento de la verificación de este en el tiempo asignado.

OBLIGACION No. 4

Responder de acuerdo con su competencia, por la actualización y mantenimiento de las bases de datos de la información que se genera por la auditoria de CIRCULAR 01 de 2020 DE LA SUPERSALUD a las ETM y EAPB, que le sean asignadas, con el fin de asegurar la trazabilidad de la información, atendiendo los procedimientos, guías y manuales operativos, los lineamientos de la Dirección y el marco legal aplicable.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Se actualiza y verifica que mi usuario en la plataforma GAUDI de la Supersalud está en funcionamiento para iniciar con el rol verificador del criterio 19, se realiza presentación de la plataforma GAUDI para que los auditores conozcamos la plataforma y podamos llevar acabo la verificación de los auditorias presentadas por los municipios, el día 16 de julio del 2024 se realiza la reunión, 2. Se realiza la verificación del criterio 19 de los 116 municipios, se dejan las novedades en el tablero de control establecido.

3. El día 30 de julio de 2024 se realiza reunión con el equipo de verificadores de GAUDI en donde se exponen los hallazgos encontrados con el criterio asignado y el cumplimiento de la verificación de este en el tiempo asignado.

OBLIGACION No. 5


5. Gestionar administrativamente las actividades de asistencia técnica a los actores del sistema general de seguridad social en salud en el proceso de vigilancia y control del aseguramiento en salud y la garantía del acceso a la prestación de servicios de salud normatividad vigente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Participó el día 12 de Julio de 2024 en la reunión programada en el Ministerio de Salud y Protección: Socialización de las subregiones funcionales para la gestión en salud.

EVIDENCIA: Certificado de participación.

OBLIGACION No. 6 6. Elaborar los informes de gestión y demás requeridos por la Entidad, en el tema de sus

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 3
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2021

competencias y responsabilidades.
ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
 Propuesta seguimiento a los avances de la auditoría de cuentas médicas.
EVIDENCIA. Archivo excel.

OBLIGACION No. 7. Consolidar los informes presentados por los municipios, del proceso de auditoría del régimen subsidiado y contributivo y disponerlos en los tiempos definidos para ser reportados a la Supersalud, por parte de la Dirección de Aseguramiento de Cundinamarca.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
 Tablero de control de las auditorías cargadas en GAUDI por los municipios contrastadas con el rol verificador.

EVIDENCIA.
 Archivo excel.

OBLIGACION No. 8 . Participar en la Vigilancia y control del Aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los Regímenes de Excepción definidos en la Ley 100 de 1993

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Participó en el rol verificado para el criterio 17 y 19 de la Guía de Auditoría - GAUDI.
EVIDENCIA.
 Usuario de plataforma GAUDI de la Superintendencia Nacional de Salud.

OBLIGACION No. 9
 Realizar el seguimiento y control del Régimen Subsidiado. Garantizando el acceso oportuno y de calidad de Plan de Beneficios de sus afiliados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
 Hace análisis de hallazgos de los criterios 17: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud.
 y 19: La EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información
Evidencia: Informe de análisis de los criterios 17 y 19.

OBLIGACION No. 10 Vigilar permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
 Informe de análisis de la frecuencia de quejas y tutelas de los usuarios y sus causas. Para reporte a las EPS y generación del respectivo Plan de Mejora.
EVIDENCIA. Informe documento word.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

SE VERIFICO EL PAGO DE LA PLANILLA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024



FLORESMIRO BENAVIDES
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO